



Municipalidad Distrital de La Punta

Resolución de Alcaldía N° 042-2018-MDLP/AL

La Punta, 19 MAR 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

El Memorándum N° 102-2018-OCI/MDLP del 19 de marzo de 2018, el Memorándum N° 072-2018-MDLP-GM del 15 de marzo de 2018, la Resolución de Alcaldía N° 059-2017-MDLP/AL del 16 de mayo de 2017, la Resolución de Contraloría N° 178-2017-CG del 12 de mayo de 2017, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 13 de mayo de 2017, la Resolución de Alcaldía N° 022-2017-MDLP/AL del 31 de enero de 2017, la Resolución de Alcaldía N° 106-2016-MDLP/AL de fecha 28 de octubre del 2016 y, la Resolución de Alcaldía N° 104-2016-MDLP/AL de fecha 13 de octubre del 2016;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, modificada por Resolución de Contraloría N° 383-2013-CG, el Titular o Representante Legal de la entidad debe designar, previo a la firma del contrato, la Comisión Especial de Cautela, integrada por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados a la materia de auditoría en el período sujeto a evaluación, uno de los cuales deber ser abogado. Adicionalmente, conformará la Comisión Especial, el titular del Órgano de Control Institucional (OCI) o el representante de dicha unidad orgánica que éste designe;

Que, según el numeral 6.5 de la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL "Gestión de Sociedades de Auditoría" aprobada por Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG, la Comisión Especial de Cautela (CEC) es el órgano colegiado designado por el titular o representante legal de la Entidad y está conformada por tres (03) integrantes con igual número de suplentes; dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el período sujeto a evaluación; y un (01) integrante que será el Jefe de OCI o el personal a su cargo que éste último designe, quien integrará la CEC en calidad de Presidente;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 104-2017-MDLP/AL del 13 de octubre de 2016, se conformó la Comisión Especial de Cautela de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 106-2016-MDLP/AL de fecha 28 de octubre del 2016, se modificó el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 104-2016-MDLP/AL de fecha 13 de octubre del 2016, respecto a la conformación de la Comisión Especial de Cautela de la Municipalidad Distrital de La Punta;



Av. Sáenz Peña 298 - La Punta
Central Telefónica 429 0501
www.muni.lapunta.gob.pe



Municipalidad Distrital de La Punta

Pág. 02 de Res. Alc. N° 042-2018-MDLP/AL

Que, con Resolución de Alcaldía N° 022-2017-MDLP/AL del 31 de enero de 2017, se modificó el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 106-2016-MDLP/AL de fecha 28 de octubre del 2016, respecto a la conformación de la Comisión Especial de Cautela de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 059-2017-MDLP/AL del 16 de mayo de 2017, se modificó el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 022-2017-MDLP/AL de fecha 31 de enero de 2017, respecto a la conformación de la Comisión Especial de Cautela de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 178-2017-CG, la Contraloría General de la República designa como nuevo jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de La Punta a la Sra. Maria del Pilar Grados Otarola;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 059-2017-MDLP/AL del 16 de mayo de 2017, el que quedará redactado en los siguientes términos:



Artículo Primero.- CONFORMAR la Comisión Especial de Cautela que estará integrada por las siguientes personas:

- | | | |
|-------------------------------------|---|------------|
| • María del Pilar Grados Otarola | Jefe del Órgano de Control Institucional | Presidente |
| • Francisca Reinoso Santa Cruz | Secretaria General | Titular |
| • Dante Delgado Polo | Director de la Oficina de Asesoría Jurídica | Titular |
| • Claudio Figueroa Marimón | Auditor Interno | Suplente |
| • Luz Elena Pichiling Angeles | Asesora II de la Gerencia Municipal | Suplente |
| • Carlos Alberto Sánchez Murrugarra | Gerente de Servicios a la Ciudad | Suplente" |



Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, Archivo y Comunicaciones la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JOSE RIVERA CARRASCAL
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones

Francisca Reinoso Santa Cruz
Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz
Secretaria General